



 RUTA
Judicial

#DELEGISLADORES

SUMAN QUEJAS CONTRA EL INE

EJECUTIVO Y MINISTROS
PRESENTAN IMPUGNACIÓN
CONTRA LAS RESTRICCIONES

POR MISAEL ZAVALA
PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Más de 30 impugnaciones fueron presentadas ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en contra del acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) que prohíben a la Presidencia de la República y otros promocionar la elección judicial del primer domingo de junio.

Las impugnaciones fueron presentadas, entre otros, por la Cámara de Diputados y el Senado de la República, y argumentan que no hay restricciones para la promoción de la reforma judicial

30

IMPUGNACIONES
SE HAN
PRESENTADO ANTE
EL TEPJF.

para informar a la ciudadanía que salga a votar.

Incluso una de las impugnaciones la presentó la misma Presidencia de la República y la candidata a ministra de la Corte Loretta Ortiz Ahlf y la diputada Dolores Padlema.

En este caso, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolverá estas impugnaciones la próxima semana.

En una de las impugnaciones presentadas proviene de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado, encabezada por Gerardo Fernández Noroña, en la que se considera que el Instituto Nacional Electoral vulnera sus facultades como representante legal del Senado y su derecho a difundir información sobre este proceso electoral inédito.

Hace una semana, el órgano electoral nacional aprobó un acuerdo y lineamientos con el cual, entre otros puntos, se prohíbe que la Presidencia de la República, servidores públicos no candidatos, autoridades e instituciones públicas municipales, estatales y federales, puedan promover el voto, la participación ciudadana en la elección o crear espacios para la difusión de los perfiles de las candidaturas a un cargo en el Poder Judicial.

Eso, supuestamente, para generar un contexto de equidad en las primeras elecciones del Poder Judicial, a través del voto popular.

Precisamente el INE así calificó ese acuerdo que fue parte de la aprobación de cinco apartados para el proceso electoral extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025. ●



LAS MEDIDAS

- 1 Si acuerdos del INE son violados podrán ser motivo de sanción.
- 2 Restricción a servidores públicos o ministros de culto, entre otros.